



Resolución de Alcaldía

N° 15 – 2015 – MDP

Pucallpa, 02 de enero de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 17°, inciso 20, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al artículo 77 del D.S. 005 – 90 – PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, por lo tanto, queda evidenciado su carácter temporal.

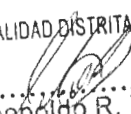
Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal y los demás instrumentos de gestión en materia de personal, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí, dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, es dirigida por un Director de Programa Sectorial I; por lo tanto considerando que la presente gestión edil se encuentra en etapa de inicio, es necesario designar a responsable de dicha área, para lo cual se ha evaluado y determinado a la persona más idónea para dichos fines.

En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su reglamento aprobado por D.S. 005 – 90 – PCM y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Arq. **LUIS ERNESTO VELIZ LA VERA** como Director de Programa Sectorial I, **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y MARGESÍ** de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE